

con la fecha del personal a que se refiere el artículo anterior, tomando como base las constancias contenidas en la Libreta de Enrolamiento o Cédula de Identidad, y la firma del interesado. -

3º: Las fichas se llevarán por duplicado, debiendo la Tesorería elevar al Departamento de Hacienda un ejemplar de las mismas para ser archivadas en la Dirección de Personal. -

4º: El día 30 del corriente, la Tesorería comunicará al Departamento de Hacienda, la nómina de empleados, por oficina, que no hayan dado cumplimiento a esta resolución. -

5º: Por el Departamento de Hacienda se dispondrá lo necesario para que se suspenda el pago de los haberes de todo empleado que no haya cumplido lo dispuesto en esta resolución. -

Comuníquese por circular, anótese en el Departamento de Hacienda, Tesorería, Intendencia, Dirección de Personal, en las distintas dependencias técnicas y administrativas de la Repartición y Archivero. -

Fdo. H. Rodríguez Jáuregui. -  
H. Carreras. -

26.701 7/930 Buenos Aires, Junio 18 de 1930. -

Circular  
Nº 322.

Siendo necesario controlar el cumplimiento de las disposiciones reglamen-

tarios que rigen el desenvolvimiento de las oficinas y dependencias de la Repartición, y las sanciones adoptadas que regulan el procedimiento administrativo, como así también fiscalizar la efectividad de las disposiciones que se adopten para asegurar la mejor marcha de la administración en todos sus aspectos;

El Presidente del Consejo Nacional de Educación, en la fecha,

Resuelve:

Art. 1.º - La Inspección General Administrativa, procederá a fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones vigentes y las que se adopten en lo sucesivo, en todas las oficinas y dependencias de la Repartición, informando del resultado de sus inspecciones por intermedio del Departamento de Hacienda.

Art. 2.º - De toda negligencia que se observare, el Departamento de Hacienda, dispondrá la instrucción del respectivo sumario, a efectos de establecer las correspondientes responsabilidades. Comuníquese por circular insértese en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría, y en las diversas oficinas técnicas y administrativas de la Repartición, facho, Archívese.

Ido. - A. Rodríguez Jauragui.

A. Carrani.